

De Dtoe. del año 1770 sobre que se deviese  
dein cual se la deviese al Radio  
establido por la Real Cedula de Dto. de  
Puesca

Puesca de  
funtas  
—  
debitas

Se vio una Real Cedula de Lorenzo  
Ximeno, condecoracion de funtas y unadua  
en la Puesca de Anuio de esta poblacion.  
Dize que p. el conde de Alarcón del conde de  
del conde de Alarcón, que hay en  
aquele año, se mandaron quitar de su  
inmediacion los puestos ambulantes  
q. se colocaban med. a los p. propios  
que se cambiaban, p. el conde de Alarcón  
se han situado todos entiendo al punto  
al que dice de tal forma que se quitara  
toda la carga, p. lo que sup. se dispon-  
ga que otros puestos ambulantes  
cumplan con su instituto en financia  
en punto señalado, p. las causas que  
contiene el Ayuntamiento. reuend. Pa.  
se a los D. F. de las excusaciones de med.  
p. q. adaptar las providencias conser-  
vadas.

Pago de contribu-  
cion.  
—  
se libra con pen-  
sion

Viose una Real Cedula de D. Juan Penabaz  
Alfonso, pinto de una ocuidad, dirigida  
al Excmo. Sr. Gov. de la ciudad que en la  
presente a este Ayuntamiento, manifiestan-  
do que p. la Justicia se le excusa al

